



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 172-2019-MDM

Miraflores, 2019 octubre 07

VISTOS:

Informe N° 1288-2019-ULYC/MDM, Certificación de Crédito Presupuestario- Nota N° 0000001614, Informe Legal N° 0431-2019-GAJ/MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley o no, de la fuente de financiamiento;

Que, en mérito a lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", indica que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2019-MDM/A, de fecha 21 de enero del 2019, se resuelve, Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores - PAC 2019;

Que, mediante Informe N° 1288-2019-ULYC/MDM, de fecha 07 de octubre del 2019, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, procede a solicitar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión (versión 8) del siguiente proceso de selección: Adjudicación



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RECIBIDO

Simplificada (Bienes) – “Adquisición de Uniformes para los serenos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Distrito y Región Arequipa”; con un valor estimado de S/ 83,152.00 (ochenta y tres mil ciento cincuenta y dos con 00/100 Soles);

Que, la Adjudicación Simplificada (Bienes) – “Adquisición de Uniformes para los serenos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Distrito y Región Arequipa”; cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario: Nota N° 0000001614, por el monto de S/ 83,152.00 (ochenta y tres mil ciento cincuenta y dos con 00/100 Soles);

En consecuencia, en atención a lo solicitado por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, y contando con Certificación Presupuestal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 0431-2019-GAJ/MDM, de fecha 07 de octubre del 2019, es de la opinión que a través de Resolución de Alcaldía, se apruebe la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores – PAC 2019, en cuanto a la inclusión del siguiente proceso de selección: “Adquisición de Uniformes para los serenos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Distrito y Región Arequipa”; con un valor estimado de S/ 83,152.00 (ochenta y tres mil ciento cincuenta y dos con 00/100 Soles);

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, estando a lo acordado por este despacho;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores – PAC 2019, en cuanto a la inclusión del siguiente proceso de selección que a continuación de detalla:

ITEM	DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO	VERSION
I	"Adquisición de Uniformes para los serenos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Distrito y Región Arequipa"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE BIENES	S/ 83,152.00 (ochenta y tres mil ciento cincuenta y dos con 00/100 Soles)	8

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, cumpla con efectuar la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE en los plazos y forma establecidos en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las instancias que correspondan y coordinar su publicación en el Portal Institucional de esta Entidad, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERÚ
Raúl E. Azpilcueta Cáceres
Raúl E. Azpilcueta Cáceres
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERÚ
Ing. Luis M. Aguirre Chavez
Ing. Luis M. Aguirre Chavez
ALCALDE